

Este viernes Gobierno reglamentará Ley de Víctimas de Desaparición Forzada

A partir de un Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos, se crearán bases para reparación de más de 152.000 víctimas.

Por medio de la Ley 1408 de 2010, el Gobierno crea un Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos, para agilizar la localización, identificación, inhumación y homenaje a las más de 152.000 víctimas del delito de desaparición forzada en Colombia.

Uno de los puntos más importantes de la norma está relacionado con ofrecer apoyo económico y asistencia Psicosocial a los familiares durante el proceso de entrega del cuerpo o restos humanos de las víctimas.

La norma establece que, a partir de su entrada en vigencia, la Registraduría, el Inpec y el Dane, entre otras entidades, deberán transferir al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en un plazo de seis meses, la información necesaria para actualizar el Registro Nacional de Desaparecidos.

Según informó el Gobierno “este proceso de reglamentación, asumido por el Ministerio del Interior en consulta con la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, constituye el proyecto más importante en pos del fin del conflicto y de reparación de las víctimas, convirtiendo a Colombia en el único país que lo ha adelantado en medio del conflicto”.

<http://www.wradiocom.co/noticias/actualidad/este-viernes-gobierno-reglamentara-ley-de-victimas-de-desaparicion-forzada/20150219/nota/2640235.aspx>